

Decre. de
PERSONAL

RE.: TRAMITACION Y USO DE LICENCIA MEDICA A
FUNCIONARIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0736/

TREHUACO,

25 NOV 2021

VISTOS:

los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **TRAMITASE**, Licencia Médica y autorizase el uso, en el margen de la fecha señalada, a los siguientes funcionarios del CESFAM. de Trehuaco.

| NOMBRES | CARGO | FECHA | Nº LICENCIA | DIAS | INICIO | TERMINO |
|---------------------------|----------------|------------|-------------|------|------------|------------|
| ORIANA RIQUELME CONTRERAS | ADMINISTRATIVO | 18/11/2021 | 3-8078409-0 | 1 | 18/11/2021 | 18/11/2021 |

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.02 "Personal de Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-

